

## UNIDAD ADMINISTRATIVA QUE CLASIFICA

### DELEGACIÓN FEDERAL DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

# **IDENTIFICACIÓN DEL DOCUMENTO**

CERTIFICADO FITOSANITARIO DE IMPORTACIÓN (03-033)

## PARTES O SECCIONES CLASIFICADAS

NOMBRES Y FIRMAS DE PARTICULARES

## **FUNDAMENTO LEGAL Y RAZONES**

LA CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL SE REALIZA CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I DE LA LFTAIP Y 116 PRIMER PÁRRAFO DE LA LGTAIP, POR TRATARSE DE DATOS PERSONALES CONCERNIENTES A UNA PERSONA FÍSICA IDENTIFICADA E IDENTIFICABLE.

## FIRMA DEL TITULAR

LIC. BRENDA RÍOS PRIETO

# FECHA DE CLASIFICACIÓN Y NÚMERO DE ACTA DE SESIÓN:

RESOLUCIÓN 101/2018/SIPOT, EN LA SESIÓN CELEBRADA EL 04 DE OCTUBRE DE 2018.



# SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

#### CERTIFICADO FITOSANITARIO DE IMPORTACIÓN

ANT. No. 08/A7-0370/08/18

FOLIO No.

08/2018-00016

VALIDO HASTA:

13 DE FEBRERO DE 2019

Sustentable, 133 y 134 del Re			Ley General de Desarrollo Foresta	
	A CONTRACTOR OF THE PROPERTY O	The residual control of the latest control of the second control of the second control of the second control of	10 fracción IX inciso D del Reglamento	
	and the second s	BLACK BUILDING TO A STATE OF A SHOULD AND A STATE OF A	ntos para la Expedición del Certificado	
Fitosanitario de Importación, se	e expide el presente Certificado par			
x Definitiva Temporal		os forestales x Maderable	es No Maderables	
	EKTRISOLA, S.A. DE C.V.			
Reg. Fed. de Caus.: <b>ELE9507</b> 2				
Domicilio: PERIFÉRICO MA	ANU <mark>E</mark> L GOMEZ MORIN 1800, (	COL. CAMPO 22		
C.P.: 31607		Teléfono:		
Localidad: CUAUHTÉMOC		Estado: CHIHUAHUA		
Descripción del producto a imp	ortar: Cajas de aglomerado de	Cantidad: 10,000 (DIEZ MIL)		
madera usadas <i>Pino, Pinus p</i>	oonderosa			
Fracción arancelaria: 4415.10.	01	Unidad de medida: Piezas		
Aduana de entrada: CD. JUAR	REZ, CHIH.	Destino dentro del país: CUA	tino dentro del país: CUAUHTEMOC, CHIH.	
País de origen: <b>MÉXICO</b>		País de procedencia: ESTAD	ADOS UNIDOS DE AMÉRICA	
Aduana de salida (solo para im	portaciones temporales):	Destino fuera de México:		
The second secon	CASO DE DETECTAR LA PRESENC	IA DE PLAGAS Y ENFERMEDADES	5) 1	
TRATAMIENTO EN PROCEDENC	ia			
TRATAMIENTO EN PROCEDENC EL PRODUCTO DEBE VENIR LIBRE	EIA E DE PLAGAS Y ENFERMEDADES. EL II	MPORTADOR DEBERÁ PRESENTAR D	DOCUMENTACIÓN QUE CERTIFIQUE QUE E	
TRATAMIENTO EN PROCEDENC EL PRODUCTO DEBE VENIR LIBRE PRODUCTO FUE TRATADO CONTR	EIA E DE PLAGAS Y ENFERMEDADES, EL II RA PLAGAS Y ENFERMEDADES EN EL	MPORTADOR DEBERÁ PRESENTAR D PAÍS DE PROCEDENCIA EN CASO	DOCUMENTACIÓN QUE CERTIFIQUE QUE E DE DETECTAR PLAGAS Y ENFERMEDADES	
TRATAMIENTO EN PROCEDENC EL PRODUCTO DEBE VENIR LIBRE PRODUCTO FUE TRATADO CONTR DEBERÁ TOMARSE UNA MUESTRA	EIA E DE PLAGAS Y ENFERMEDADES, EL II RA PLAGAS Y ENFERMEDADES EN EL Y ENVIARSE AL LABORATORIO DE AN	MPORTADOR DEBERÁ PRESENTAR D PAÍS DE PROCEDENCIA. EN CASO ÁLISIS Y REFERENCIA EN SANIDAD	DOCUMENTACIÓN QUE CERTIFIQUE QUE E DE DETECTAR PLAGAS Y ENFERMEDADES FORESTAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DI	
TRATAMIENTO EN PROCEDENC EL PRODUCTO DEBE VENIR LIBRE PRODUCTO FUE TRATADO CONTR DEBERÁ TOMARSE UNA MUESTRA GESTIÓN FORESTAL Y DE SUELOS	EIA E DE PLAGAS Y ENFERMEDADES, EL II RA PLAGAS Y ENFERMEDADES EN EL Y ENVIARSE AL LABORATORIO DE AN	MPORTADOR DEBERÁ PRESENTAR D PAÍS DE PROCEDENCIA EN CASO ÁLISIS Y REFERENCIA EN SANIDAD CONICO CORRESPONDIENTE. EL ENVÍ	DOCUMENTACIÓN QUE CERTIFIQUE QUE E DE DETECTAR PLAGAS Y ENFERMEDADES FORESTAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DI	
TRATAMIENTO EN PROCEDENC EL PRODUCTO DEBE VENIR LIBRE PRODUCTO FUE TRATADO CONTR DEBERÁ TOMARSE UNA MUESTRA GESTIÓN FORESTAL Y DE SUELOS	EIA  E DE PLAGAS Y ENFERMEDADES. EL II  TA PLAGAS Y ENFERMEDADES EN EL  Y ENVIARSE AL LABORATORIO DE AN  PARA SU DIAGNÓSTICO Y DICTAMEN TE  DESPUÉS DE SU DETECCIÓN PARA EVITA	MPORTADOR DEBERÁ PRESENTAR D PAÍS DE PROCEDENCIA EN CASO ÁLISIS Y REFERENCIA EN SANIDAD CONICO CORRESPONDIENTE. EL ENVÍ	DOCUMENTACIÓN QUE CERTIFIQUE QUE E DE DETECTAR PLAGAS Y ENFERMEDADES FORESTAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE	
TRATAMIENTO EN PROCEDENC EL PRODUCTO DEBE VENIR LIBRE PRODUCTO FUE TRATADO CONTR DEBERÁ TOMARSE UNA MUESTRA GESTIÓN FORESTAL Y DE SUELOS	EIA  E DE PLAGAS Y ENFERMEDADES. EL II  TA PLAGAS Y ENFERMEDADES EN EL  Y ENVIARSE AL LABORATORIO DE AN  PARA SU DIAGNÓSTICO Y DICTAMEN TE  DESPUÉS DE SU DETECCIÓN PARA EVITA	MPORTADOR DEBERÁ PRESENTAR D PAÍS DE PROCEDENCIA EN CASO ÁLISIS Y REFERENCIA EN SANIDAD CONICO CORRESPONDIENTE. EL ENVÍ AR LA DISPERSIÓN DE PLAGAS.	DOCUMENTACIÓN QUE CERTIFIQUE QUE E DE DETECTAR PLAGAS Y ENFERMEDADES FORESTAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE O DE MUESTRA DEBERÁ REALIZARSE EN UN	
TRATAMIENTO EN PROCEDENCE EL PRODUCTO DEBE VENIR LIBRE PRODUCTO FUE TRATADO CONTR DEBERÁ TOMARSE UNA MUESTRA GESTIÓN FORESTAL Y DE SUELOS PERIODO NO MAYOR DE 24 HORAS O	EIA  E DE PLAGAS Y ENFERMEDADES, EL II  AN PLAGAS Y ENFERMEDADES EN EL  Y ENVIARSE AL LABORATORIO DE AN PARA SU DIAGNÓSTICO Y DICTAMEN TE  DESPUÉS DE SÚ DETECCIÓN PARA EVITA  AUTO	MPORTADOR DEBERÁ PRESENTAR D PAÍS DE PROCEDENCIA EN CASO ÁLISIS Y REFERENCIA EN SANIDAD CONICO CORRESPONDIENTE. EL ENVÍ AR LA DISPERSIÓN DE PLAGAS.	DOCUMENTACIÓN QUE CERTIFIQUE QUE E DE DETECTAR PLAGAS Y ENFERMEDADES FORESTAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE	
TRATAMIENTO EN PROCEDENCE EL PRODUCTO DEBE VENIR LIBRE PRODUCTO FUE TRATADO CONTR DEBERÁ TOMARSE UNA MUESTRA GESTIÓN FORESTAL Y DE SUELOS PERIODO NO MAYOR DE 24 HORAS I FIRMA: NOMBRE: LIC. BRENDA RÍOS	EIA  E DE PLAGAS Y ENFERMEDADES, EL II  AN PLAGAS Y ENFERMEDADES EN EL  Y ENVIARSE AL LABORATORIO DE AN PARA SU DIAGNÓSTICO Y DICTAMEN TE  DESPUÉS DE SÚ DETECCIÓN PARA EVITA  AUTO	MPORTADOR DEBERÁ PRESENTAR D PAÍS DE PROCEDENCIA EN CASO ÁLISIS Y REFERENCIA EN SANIDAD CONICO CORRESPONDIENTE. EL ENVÍ AR LA DISPERSIÓN DE PLAGAS.	DOCUMENTACIÓN QUE CERTIFIQUE QUE E DE DETECTAR PLAGAS Y ENFERMEDADES FORESTAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DI	
TRATAMIENTO EN PROCEDENCE EL PRODUCTO DEBE VENIR LIBRE PRODUCTO FUE TRATADO CONTR DEBERÁ TOMARSE UNA MUESTRA GESTIÓN FORESTAL Y DE SUELOS PERIODO NO MAYOR DE 24 HORAS I FIRMA: NOMBRE: LIC. BRENDA RÍOS PUESTO: LA DELEGADA FEDERAL EN LA jefatura de Verificación	E DE PLAGAS Y ENFERMEDADES, EL II  TA PLAGAS Y ENFERMEDADES EN EL  Y ENVIARSE AL LABORATORIO DE AN  PARA SU DIAGNÓSTICO Y DICTAMEN TE  DESPUÉS DE SU DETECCIÓN PARA EVITA  AUTO  S PRIETO  SANITARIA FORESTAL EN	MPORTADOR DEBERÁ PRESENTAR DE PAÍS DE PROCEDENCIA EN CASO ÁLISIS Y REFERENCIA EN SANIDAD CONICO CORRESPONDIENTE. EL ENVÍRICA DISPERSIÓN DE PLAGAS.  PRIZACIÓN	DOCUMENTACIÓN QUE CERTIFIQUE QUE E DE DETECTAR PLAGAS Y ENFERMEDADES FORESTAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE O DE MUESTRA DEBERÁ REALIZARSE EN UN	
TRATAMIENTO EN PROCEDENCE EL PRODUCTO DEBE VENIR LIBRE PRODUCTO FUE TRATADO CONTR DEBERÁ TOMARSE UNA MUESTRA GESTIÓN FORESTAL Y DE SUELOS PERIODO NO MAYOR DE 24 HORAS I  FIRMA:  NOMBRE: LIC. BRENDA RÍOS PUESTO: LA DELEGADA FEDERAL  En la jefatura de Verificación constata que se encuentran supervisó la adecuada aplicación	E DE PLAGAS Y ENFERMEDADES, EL II  TA PLAGAS Y ENFERMEDADES EN EL  Y ENVIARSE AL LABORATORIO DE AN  PARA SU DIAGNÓSTICO Y DICTAMEN TE  DESPUÉS DE SU DETECCIÓN PARA EVITA  AUTO  S PRIETO  SANITARIA FORESTAL EN	MPORTADOR DEBERÁ PRESENTAR DE PAÍS DE PROCEDENCIA EN CASO ÁLISIS Y REFERENCIA EN SANIDAD CONICO CORRESPONDIENTE. EL ENVÍRICA DISPERSIÓN DE PLAGAS.  PRIZACIÓN	DOCUMENTACIÓN QUE CERTIFIQUE QUE E DE DETECTAR PLAGAS Y ENFERMEDADES FORESTAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DI O DE MUESTRA DEBERÁ REALIZARSE EN UN INTERPORTACION DE MUESTRA DEBERÁ REALIZARSE EN UN	
TRATAMIENTO EN PROCEDENCE EL PRODUCTO DEBE VENIR LIBRE PRODUCTO FUE TRATADO CONTR DEBERÁ TOMARSE UNA MUESTRA GESTIÓN FORESTAL Y DE SUELOS PERIODO NO MAYOR DE 24 HORAS I  FIRMA:  NOMBRE: LIC. BRENDA RÍOS PUESTO: LA DELEGADA FEDERAL  En la jefatura de Verificación constata que se encuentran supervisó la adecuada aplicació Producto aplicado	E DE PLAGAS Y ENFERMEDADES, EL II  A PLAGAS Y ENFERMEDADES EN EL  Y ENVIARSE AL LABORATORIO DE AN  PARA SU DIAGNÓSTICO Y DICTAMEN TE  DESPUÉS DE SU DETECCIÓN PARA EVITA  AUTO  S PRIETO  Sanitaria Forestal en  libres de plagas, y enfermedades  ón de tratamiento profiláctico consig	MPORTADOR DEBERÁ PRESENTAR DE PAÍS DE PROCEDENCIA EN CASO ÁLISIS Y REFERENCIA EN SANIDAD CONICO CORRESPONDIENTE. EL ENVÍRIR LA DISPERSIÓN DE PLAGAS.  PRIZACIÓN  y teniendo a la v y han cumplido con los requignado como requisito para su impreso.	DOCUMENTACIÓN QUE CERTIFIQUE QUE EL DE DETECTAR PLAGAS Y ENFERMEDADES FORESTAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE DO DE MUESTRA DEBERÁ REALIZARSE EN UN  ista los productos arriba descritos. Se sitos fitosanitarios aquí descritos. Se portación.  Concesionario o empresa	
TRATAMIENTO EN PROCEDENCE EL PRODUCTO DEBE VENIR LIBRE PRODUCTO FUE TRATADO CONTR DEBERÁ TOMARSE UNA MUESTRA GESTIÓN FORESTAL Y DE SUELOS PERIODO NO MAYOR DE 24 HORAS I  FIRMA:  NOMBRE: LIC. BRENDA RÍOS PUESTO: LA DELEGADA FEDERAL  EN LA jefatura de Verificación	E DE PLAGAS Y ENFERMEDADES, EL II  A PLAGAS Y ENFERMEDADES EN EL  Y ENVIARSE AL LABORATORIO DE AN  PARA SU DIAGNÓSTICO Y DICTAMEN TE  DESPUÉS DE SU DETECCIÓN PARA EVITA  AUTO  S PRIETO  Sanitaria Forestal en  libres de plagas, y enfermedades  ón de tratamiento profiláctico consig	MPORTADOR DEBERÁ PRESENTAR DE PAÍS DE PROCEDENCIA EN CASO ÁLISIS Y REFERENCIA EN SANIDAD CONICO CORRESPONDIENTE. EL ENVÍRIR LA DISPERSIÓN DE PLAGAS.  PRIZACIÓN  y teniendo a la v y han cumplido con los requignado como requisito para su impreso.	DOCUMENTACIÓN QUE CERTIFIQUE QUE E DE DETECTAR PLAGAS Y ENFERMEDADES FORESTAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE DO DE MUESTRA DEBERÁ REALIZARSE EN UN ista los productos arriba descritos. Se sitos fitosanitarios aquí descritos. Se portación.	

Con fundamento en el artículo 16 fracciones VII y IX de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, se informa que el presente Certificado Fitosanitario de Importación cumple la misma función que la Hoja de requisititos fitosanitarios para la importación de materias primas, productos y subproductos forestales conforme a lo establecido en los artículos 14 fracción XIV. 68 fracción V y 113 párrafo segundo de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018.

23/08/8

BRP/GAVIS/RACD/SRU/Ja

ORIGINAL PARA EL INTERESADO COPIA No. 1 DGGFS COPIA No. 2 DELEGACIÓN COPIA No. 3 PROFEPA



# SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

#### CERTIFICADO FITOSANITARIO DE IMPORTACIÓN

ANT. No. 08/A7-0370/08/18

FOLIO No.

08/2018-00016

VALIDO HASTA:

13 DE FEBRERO DE 2019

Sustantable 122 v 124 dal De			10 f - 15 IV 1 1 D 1 ID 1	
	eglamento de la Ley General de D	CONTRACTOR CONTRACTOR AND AND AND AND ADDRESS OF THE CONTRACTOR AND ADDRESS AND ADDRESS OF THE		
		Access to the contract of the	ntos para la Expedición del Certificado	
Fitosanitario de Importación, se	e expide el presente Certificado par			
x Definitiva Temporal		tos forestales  x  Maderable	es No Maderables	
	EKTRISOLA, S.A. DE C.V.			
Reg. Fed. de Caus.: ELE9507			The second state of the se	
Domicilio: PERIFÉRICO MA	ANU <mark>E</mark> L GOMEZ MORIN 1800,	COL. CAMPO 22		
C.P.: 31607		Teléfono:		
Localidad: CUAUHTÉMOC		Estado: CHIHUAHUA		
Descripción del producto a imp	ortar: Cajas de aglomerado de	Cantidad: 10,000 (DIEZ MIL)		
madera usadas Pino, Pinus p	oonderosa			
Fracción arancelaria: 4415.10.	01	Unidad de medida: Piezas		
Aduana de entrada: CD. JUAR	EZ, CHIH.	Destino dentro del país: CUA	ino dentro del país: CUAUHTEMOC, CHIH.	
País de origen: MÉXICO		País de procedencia: ESTAD	and the control of the state of the Control of the	
Aduana de salida (solo para im	portaciones temporales):	Destino fuera de México:		
	SA EN LA ADUANA DE ENTRADA I CASO DE DETECTAR LA PRESENC	IA DE PLAGAS Y ENFERMEDADES		
INSPECCION OCULAR RIGUROS TOMA DE MUESTRAS (SOLO EN	SA EN LA ADUANA DE ENTRADA I CASO DE DETECTAR LA PRESENC	IA DE PLAGAS Y ENFERMEDADES		
INSPECCION OCULAR RIGUROS TOMA DE MUESTRAS (SOLO EN TRATAMIENTO EN PROCEDENC EL PRODUCTO DEBE VENIR LIBRE	SA EN LA ADUANA DE ENTRADA I CASO DE DETECTAR LA PRESENC IA E DE PLAGAS Y ENFERMEDADES. EL I	MPORTADOR DEBERÁ PRESENTAR D	DOCUMENTACIÓN QUE CERTIFIQUE QUE E	
INSPECCION OCULAR RIGUROS TOMA DE MUESTRAS (SOLO EN TRATAMIENTO EN PROCEDENC EL PRODUCTO DEBE VENIR LIBRE PRODUCTO FUE TRATADO CONTR	SA EN LA ADUANA DE ENTRADA I CASO DE DETECTAR LA PRESENC IA : DE PLAGAS Y ENFERMEDADES. EL I A PLAGAS Y ENFERMEDADES EN EL	MPORTADOR DEBERÁ PRESENTAR D PAÍS DE PROCEDENCIA EN CASO	DOCUMENTACIÓN QUE CERTIFIQUE QUE E DE DETECTAR PLAGAS Y ENFERMEDADES	
INSPECCION OCULAR RIGUROS TOMA DE MUESTRAS (SOLO EN TRATAMIENTO EN PROCEDENC EL PRODUCTO DEBE VENIR LIBRE PRODUCTO FUE TRATADO CONTR DEBERÁ TOMARSE UNA MUESTRA	GA EN LA ADUANA DE ENTRADA CASO DE DETECTAR LA PRESENC LA DE PLAGAS Y ENFERMEDADES, EN EL Y ENVIARSE AL LABORATORIO DE AN	MPORTADOR DEBERÁ PRESENTAR D PAÍS DE PROCEDENCIA EN CASO IÁLISIS Y REFERENCIA EN SANIDAD	DOCUMENTACIÓN QUE CERTIFIQUE QUE E DE DETECTAR PLAGAS Y ENFERMEDADES FORESTAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DI	
INSPECCION OCULAR RIGUROS TOMA DE MUESTRAS (SOLO EN TRATAMIENTO EN PROCEDENO EL PRODUCTO DEBE VENIR LIBRE PRODUCTO FUE TRATADO CONTR DEBERÁ TOMARSE UNA MUESTRA GESTIÓN FORESTAL Y DE SUELOS	GA EN LA ADUANA DE ENTRADA I CASO DE DETECTAR LA PRESENC IA  DE PLAGAS Y ENFERMEDADES. EL I A PLAGAS Y ENFERMEDADES EN EL Y ENVIARSE AL LABORATORIO DE AN PARA SU DIAGNOSTICO Y DICTAMEN TE	MPORTADOR DEBERÁ PRESENTAR D PAÍS DE PROCEDENCIA EN CASO IÁLISIS Y REFERENCIA EN SANIDAD ÉCNICO CORRESPONDIENTE. EL ENVÍ	DOCUMENTACIÓN QUE CERTIFIQUE QUE E DE DETECTAR PLAGAS Y ENFERMEDADES FORESTAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE	
INSPECCION OCULAR RIGUROS TOMA DE MUESTRAS (SOLO EN TRATAMIENTO EN PROCEDENO EL PRODUCTO DEBE VENIR LIBRE PRODUCTO FUE TRATADO CONTR DEBERÁ TOMARSE UNA MUESTRA GESTIÓN FORESTAL Y DE SUELOS	A EN LA ADUANA DE ENTRADA I CASO DE DETECTAR LA PRESENCIA ILA DE PLAGAS Y ENFERMEDADES. EL I A PLAGAS Y ENFERMEDADES EN EL Y ENVIARSE AL LABORATORIO DE AN PARA SU DIAGNÓSTICO Y DICTAMEN TO DESPUÉS DE SU DETECCIÓN PARA EVIT	MPORTADOR DEBERÁ PRESENTAR D PAÍS DE PROCEDENCIA EN CASO IÁLISIS Y REFERENCIA EN SANIDAD ÉCNICO CORRESPONDIENTE. EL ENVÍ AR LA DISPERSIÓN DE PLAGAS.	DOCUMENTACIÓN QUE CERTIFIQUE QUE E DE DETECTAR PLAGAS Y ENFERMEDADES FORESTAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE	
INSPECCION OCULAR RIGUROS TOMA DE MUESTRAS (SOLO EN TRATAMIENTO EN PROCEDENC EL PRODUCTO DEBE VENIR LIBRE PRODUCTO FUE TRATADO CONTR DEBERÁ TOMARSE UNA MUESTRA GESTIÓN FORESTAL Y DE SUELOS PERIODO NO MAYOR DE 24 HORAS	A EN LA ADUANA DE ENTRADA I CASO DE DETECTAR LA PRESENCIA ILA DE PLAGAS Y ENFERMEDADES. EL I A PLAGAS Y ENFERMEDADES EN EL Y ENVIARSE AL LABORATORIO DE AN PARA SU DIAGNÓSTICO Y DICTAMEN TO DESPUÉS DE SU DETECCIÓN PARA EVIT	MPORTADOR DEBERÁ PRESENTAR D PAÍS DE PROCEDENCIA EN CASO IÁLISIS Y REFERENCIA EN SANIDAD ÉCNICO CORRESPONDIENTE. EL ENVÍ	DOCUMENTACIÓN QUE CERTIFIQUE QUE E DE DETECTAR PLAGAS Y ENFERMEDADES FORESTAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE	
INSPECCION OCULAR RIGUROS TOMA DE MUESTRAS (SOLO EN TRATAMIENTO EN PROCEDENO EL PRODUCTO DEBE VENIR LIBRE PRODUCTO FUE TRATADO CONTR DEBERÁ TOMARSE UNA MUESTRA GESTIÓN FORESTAL Y DE SUELOS PERIODO NO MAYOR DE 24 HORAS FIRMA:	GA EN LA ADUANA DE ENTRADA I CASO DE DETECTAR LA PRESENC ILA  DE PLAGAS Y ENFERMEDADES. EL I A PLAGAS Y ENFERMEDADES EN EL Y ENVIARSE AL LABORATORIO DE AN PARA SU DIAGNOSTICO Y DICTAMEN TE DESPUÉS DE SÚ DETECCIÓN PARA EVITA AUTO	MPORTADOR DEBERÁ PRESENTAR D PAÍS DE PROCEDENCIA EN CASO IÁLISIS Y REFERENCIA EN SANIDAD ÉCNICO CORRESPONDIENTE. EL ENVÍ AR LA DISPERSIÓN DE PLAGAS.	DOCUMENTACIÓN QUE CERTIFIQUE QUE E DE DETECTAR PLAGAS Y ENFERMEDADES FORESTAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE	
INSPECCION OCULAR RIGUROS TOMA DE MUESTRAS (SOLO EN TRATAMIENTO EN PROCEDENO EL PRODUCTO DEBE VENIR LIBRE PRODUCTO FUE TRATADO CONTR DEBERÁ TOMARSE UNA MUESTRA GESTIÓN FORESTAL Y DE SUELOS PERIODO NO MAYOR DE 24 HORAS FIRMAS: NOMBRE: LIC. BRENDA RÍOS	GA EN LA ADUANA DE ENTRADA I CASO DE DETECTAR LA PRESENC ILA  DE PLAGAS Y ENFERMEDADES. EL I A PLAGAS Y ENFERMEDADES EN EL Y ENVIARSE AL LABORATORIO DE AN PARA SU DIAGNOSTICO Y DICTAMEN TE DESPUÉS DE SÚ DETECCIÓN PARA EVITA AUTO	MPORTADOR DEBERÁ PRESENTAR D PAÍS DE PROCEDENCIA EN CASO IÁLISIS Y REFERENCIA EN SANIDAD ÉCNICO CORRESPONDIENTE. EL ENVÍ AR LA DISPERSIÓN DE PLAGAS.	DOCUMENTACIÓN QUE CERTIFIQUE QUE E DE DETECTAR PLAGAS Y ENFERMEDADES FORESTAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DI	
INSPECCION OCULAR RIGUROS TOMA DE MUESTRAS (SOLO EN TRATAMIENTO EN PROCEDENC EL PRODUCTO DEBE VENIR LIBRE PRODUCTO FUE TRATADO CONTR DEBERÁ TOMARSE UNA MUESTRA GESTIÓN FORESTAL Y DE SUELOS PERIODO NO MAYOR DE 24 HORAS FIRMAS.  NOMBRE: LIC. BRENDA RÍOS PUESTO: LA DELEGADA FEDERAL	GA EN LA ADUANA DE ENTRADA I CASO DE DETECTAR LA PRESENCIA ILA  DE PLAGAS Y ENFERMEDADES, EL I A PLAGAS Y ENFERMEDADES EN EL Y ENVIARSE AL LABORATORIO DE AN PARA SU DIAGNÓSTICO Y DICTAMEN TE DESPUÉS DE SU DETECCIÓN PARA EVITA AUTO	MPORTADOR DEBERÁ PRESENTAR D PAÍS DE PROCEDENCIA EN CASO IÁLISIS Y REFERENCIA EN SANIDAD ÉCNICO CORRESPONDIENTE. EL ENVÍ AR LA DISPERSIÓN DE PLAGAS. DRIZACIÓN	DOCUMENTACIÓN QUE CERTIFIQUE QUE E DE DETECTAR PLAGAS Y ENFERMEDADES FORESTAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE O DE MUESTRA DEBERÁ REALIZARSE EN UN	
INSPECCION OCULAR RIGUROS TOMA DE MUESTRAS (SOLO EN TRATAMIENTO EN PROCEDENC EL PRODUCTO DEBE VENIR LIBRE PRODUCTO FUE TRATADO CONTR DEBERÁ TOMARSE UNA MUESTRA GESTIÓN FORESTAL Y DE SUELOS PERIODO NO MAYOR DE 24 HORAS FIRMAS NOMBRE: LIC. BRENDA RÍOS PUESTO: LA DELEGADA FEDERAL	GA EN LA ADUANA DE ENTRADA I CASO DE DETECTAR LA PRESENCIA ILA  DE PLAGAS Y ENFERMEDADES, EL I A PLAGAS Y ENFERMEDADES EN EL Y ENVIARSE AL LABORATORIO DE AN PARA SU DIAGNÓSTICO Y DICTAMEN TE DESPUÉS DE SU DETECCIÓN PARA EVITA AUTO	MPORTADOR DEBERÁ PRESENTAR D PAÍS DE PROCEDENCIA EN CASO IÁLISIS Y REFERENCIA EN SANIDAD ÉCNICO CORRESPONDIENTE. EL ENVÍ AR LA DISPERSIÓN DE PLAGAS. DRIZACIÓN	DOCUMENTACIÓN QUE CERTIFIQUE QUE E DE DETECTAR PLAGAS Y ENFERMEDADES FORESTAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE O DE MUESTRA DEBERÁ REALIZARSE EN UN	
INSPECCION OCULAR RIGUROS TOMA DE MUESTRAS (SOLO EN TRATAMIENTO EN PROCEDENO EL PRODUCTO DEBE VENIR LIBRE PRODUCTO FUE TRATADO CONTR DEBERÁ TOMARSE UNA MUESTRA GESTIÓN FORESTAL Y DE SUELOS PERIODO NO MAYOR DE 24 HORAS  FIRMA:  NOMBRE: LIC. BRENDA RÍOS PUESTO: LA DELEGADA FEDERAL  En la jefatura de Verificación constata que se encuentran supervisó la adecuada aplicación	GA EN LA ADUANA DE ENTRADA I CASO DE DETECTAR LA PRESENCIA ILA  DE PLAGAS Y ENFERMEDADES, EL I A PLAGAS Y ENFERMEDADES EN EL Y ENVIARSE AL LABORATORIO DE AN PARA SU DIAGNÓSTICO Y DICTAMEN TE DESPUÉS DE SU DETECCIÓN PARA EVITA AUTO	MPORTADOR DEBERÁ PRESENTAR D PAÍS DE PROCEDENCIA EN CASO IÁLISIS Y REFERENCIA EN SANIDAD ÉCNICO CORRESPONDIENTE. EL ENVÍ AR LA DISPERSIÓN DE PLAGAS. DRIZACIÓN	DOCUMENTACIÓN QUE CERTIFIQUE QUE E DE DETECTAR PLAGAS Y ENFERMEDADES FORESTAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DI O DE MUESTRA DEBERÁ REALIZARSE EN UN	
INSPECCION OCULAR RIGUROS TOMA DE MUESTRAS (SOLO EN TRATAMIENTO EN PROCEDENO EL PRODUCTO DEBE VENIR LIBRE PRODUCTO FUE TRATADO CONTR DEBERÁ TOMARSE UNA MUESTRA GESTIÓN FORESTAL Y DE SUELOS PERIODO NO MAYOR DE 24 HORAS FIRMAS:  NOMBRE: LIC. BRENDA RÍOS PUESTO: LA DELEGADA FEDERAL EN la jefatura de Verificación constata que se encuentran supervisó la adecuada aplicación Producto aplicado	CASO DE DETECTAR LA PRESENCIA  CASO DE DETECTAR LA PRESENCIA  DE PLAGAS Y ENFERMEDADES, EL I  A PLAGAS Y ENFERMEDADES EN EL  Y ENVIARSE AL LABORATORIO DE AN  PARA SU DIAGNÓSTICO Y DICTAMEN TO  DESPUÉS DE SÚ DETECCIÓN PARA EVITA  AUTO  SANItaria Forestal en  libres de plagas, y enfermedades  on de tratamiento profiláctico consignos	MPORTADOR DEBERÁ PRESENTAR D PAÍS DE PROCEDENCIA EN CASO IÁLISIS Y REFERENCIA EN SANIDAD ECNICO CORRESPONDIENTE. EL ENVÍ AR LA DISPERSIÓN DE PLAGAS.  ORIZACIÓN  y teniendo a la v y han cumplido con los requi gnado como requisito para su imp	DOCUMENTACIÓN QUE CERTIFIQUE QUE EL DE DETECTAR PLAGAS Y ENFERMEDADES FORESTAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE DO DE MUESTRA DEBERÁ REALIZARSE EN UN  ista los productos arriba descritos. Se sitos fitosanitarios aquí descritos. Se portación.  Concesionario o empresa	
INSPECCION OCULAR RIGUROS TOMA DE MUESTRAS (SOLO EN TRATAMIENTO EN PROCEDENC EL PRODUCTO DEBE VENIR LIBRE PRODUCTO FUE TRATADO CONTR DEBERÁ TOMARSE UNA MUESTRA GESTIÓN FORESTAL Y DE SUELOS PERIODO NO MAYOR DE 24 HORAS FIRMA: NOMBRE: LIC. BRENDA RÍOS PUESTO: LA DELEGADA FEDERAL	CASO DE DETECTAR LA PRESENCIA  CASO DE DETECTAR LA PRESENCIA  DE PLAGAS Y ENFERMEDADES, EL I  A PLAGAS Y ENFERMEDADES EN EL  Y ENVIARSE AL LABORATORIO DE AN  PARA SU DIAGNÓSTICO Y DICTAMEN TO  DESPUÉS DE SÚ DETECCIÓN PARA EVITA  AUTO  SANItaria Forestal en  libres de plagas, y enfermedades  on de tratamiento profiláctico consignos	MPORTADOR DEBERÁ PRESENTAR D PAÍS DE PROCEDENCIA EN CASO IÁLISIS Y REFERENCIA EN SANIDAD ECNICO CORRESPONDIENTE. EL ENVÍ AR LA DISPERSIÓN DE PLAGAS.  ORIZACIÓN  y teniendo a la v y han cumplido con los requi gnado como requisito para su imp	DOCUMENTACIÓN QUE CERTIFIQUE QUE EI DE DETECTAR PLAGAS Y ENFERMEDADES FORESTAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE DO DE MUESTRA DEBERÁ REALIZARSE EN UN  ista los productos arriba descritos. Se sitos fitosanitarios aquí descritos. Se portación.	

Con fundamento en el artículo 16 fracciones VII y IX de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, se informa que el presente Certificado Fitosanitario de Importación cumple la misma función que la Hoja de requisititos fitosanitarios para la importación de materias primas, productos y subproductos forestales conforme a lo establecido en los artículos 14 fracción XIV, 68 fracción V y 113 párrafo segundo de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Díario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018.

23/08/8

BRP/GAVIS/RACD/SRU/Ja

ORIGINAL PARA EL INTERESADO COPIA No. 1 DGGFS COPIA No. 2 DELEGACIÓN COPIA No. 3 PROFEPA